



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral de UGEL N° 001833 -DRE/UGELJ.

-2024-GRCA

Jaén,

13 MAR 2024

Visto; el Memorandum N° 352-2024-GR-CAJ-DRE.C/UGEL.J/EPER, de fecha 05 de marzo de 2024, Expediente MAD N° 9219189, de fecha 04 de marzo de 2024, referente a Conclusión de Contrato docente de: **José Rafael CUBAS URIARTE**, en la Institución Educativa Primaria y Secundaria de Menores N° 16116 "Manuel Gonzales Prada", de pachapiriana, distrito de Chontali, provincia de Jaén, región Cajamarca, en Tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; establece en su numeral 30.1 Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el o la profesor/a y el o la director/a de la UGEL correspondiente, respecto a las causales conclusión de contrato en su **literal a) La Renuncia**, entre otros que tipifique el MINEDU a través de norma específica o complementaria.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado por el Equipo de Personal, con la visación de los Jefes de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Dirección de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional - Finanzas, Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS. N° 051- 91-PCM, la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR-CAJ-CR, del 24 de octubre de 2017, que aprueba el CAP Estructural 2017 de Asignación de Personal de la UGEL – Jaén; y en uso de las Atribuciones que confiere el Decreto Regional N° D000002-2021-GRC-CR, de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba el MOP de la Unidad Ejecutora Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUIDA, por el motivo expuesto en la parte considerativa, la resolución del docente contratado que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CONCLUSION	ACCION DE PERSONAL	RESOLUCION DIRECTORAL N°
01	CUBAS URIARTE JOSE RAFAEL Docente Contratado en la I.E.P.S.M. N° 16116 "Manuel Gonzales Prada", Pachapiriana, Chontali, Jaén, Cajamarca.	01/03/2024	Conclusión de Contrato Docente	ACTA DE ADJUDICACION

Regístrese y Comuníquese,

Mg. Eliceo Jesús Caballero Tocto
Director de la Unidad de Gestión
Educativa Local Jaén

ORIGINAL FIRMADO

LO QUE TRANSCRIBO A LOS FOLIOS
SU CONOCIMIENTO Y FOLIOS

JAÉN, 13 MAR 2024

Emérita Guevara
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ASISTENCIA
FED. 24. 21

EJCT/DUGEL-J
JAZMJ-OPDI
DVFJ-OADM
JMCHP/JOAJ
LGG/CPERS
P.Guevara/Proyect
Jaén, 05/03/2024
Tiraje 15 c

